



## RESOLUCIÓN No. 653 DE 03 DE JULIO DE 2026

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 649 de 2025 y,

### CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, señala que:

*“(…) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…)”*.

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

*“(…) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

*“ (….) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas*



**RESOLUCIÓN No. 653 DE 03 DE JULIO DE 2026*****“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

*sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)*”

Que el Decreto Distrital 649 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte”*, dispone en su artículo 4 que: *“La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil”*.

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en desarrollo de la función contenida en el numeral 10 del artículo 5 del Decreto Distrital 649 de 2025, lo siguiente: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.”*

Que el artículo 14, numeral 1, asigna a la Subsecretaría de Gobernanza la función de *“(…) Definir las estrategias y mecanismos para articular el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sectoriales de arte, cultura, patrimonio, deporte, recreación, actividad física en el contexto del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y de las directrices del Despacho de la Secretaría (…)*”.

Que el artículo 17, numeral 2, establece como función de la Dirección de Asuntos Locales y Participación *“(…) Articular las entidades del sector en el proceso de implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos locales relacionados con el cumplimiento de la misión sectorial (…)*”.

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.



**RESOLUCIÓN No. 653 DE 03 DE JULIO DE 2026*****“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de una oferta que se adapten a las necesidades particulares o distritales, así como las concertaciones poblacionales, sectoriales o territoriales, sectores sociales o agentes de la ciudad. Este mecanismo le permite a las organizaciones, agrupaciones, colectivos o personas, encontrar distintos medios para acceder a recursos económicos o en especie (talleres, fortalecimiento, diplomados, laboratorios, alianzas estratégicas, encuentros de intercambio o mesas colaborativas, seminarios o eventos de interés, entre otros); así como a espacios que les faciliten iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la SCRD, a través de la Subsecretaría de Gobernanza - Dirección de Asuntos Locales y Participación, estructuró la ***“Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”***, para reconocer, visibilizar y fortalecer los aportes, experiencias, saberes y trayectorias de los(as) consejeros(as) activos(as) del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio —SDACP— elegidos(as) para el período 2023-2027, destacando su papel en la participación, la gobernanza cultural, la construcción de la vida cultural de Bogotá y el fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales, patrimoniales y comunitarios en los territorios de la ciudad.

Que la invitación busca que estas iniciativas sean compartidas con la ciudadanía, comunidades, agentes culturales y actores del ecosistema artístico, cultural y patrimonial de Bogotá, mediante formatos breves, participativos, pedagógicos, creativos e itinerantes, que permitan acercar el SDACP a la ciudadanía y evidenciar su aporte a la garantía de los derechos culturales, la participación incidente, la gobernanza cultural y la construcción colectiva de lo público.

Que la presente Invitación Cultural se articula con el Plan de Cultura de Bogotá: una brújula hacia 2038, especialmente con la Coordinada 4 Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras, y la Coordinada 6, Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente.

Que a través de esta invitación se seleccionarán veinte (20) iniciativas lideradas por consejeros y consejeras activos(as) del SDACP, orientadas a la socialización de experiencias, metodologías, aprendizajes, reflexiones o prácticas significativas construidas desde su trayectoria en el Sistema, en su sector, territorio, área artística o proceso comunitario.

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en la presente invitación cultural, la SCRD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:



## RESOLUCIÓN No. 653 DE 03 DE JULIO DE 2026

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**

Invitación	Tipo del incentivo	No. de incentivos	Valor individual del incentivo	Monto total de la invitación	CDP	Dependencia encargada de la invitación
Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP	Económico Fijo	20 incentivos	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.950.000)	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$59.000.000)	973 del 31 de marzo del 2026	Dirección de Asuntos Locales y Participación

Que los requisitos y condiciones específicas de participación de la invitación que se apertura mediante el presente acto administrativo, hace parte integral de la presente resolución y puede ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, se dispone la apertura de la Invitación Cultural que se relaciona en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **“Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO:** Los incentivos económicos a que hace referencia la Invitación Cultural que se apertura, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la Invitación Cultural, se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.



**RESOLUCIÓN No. 653 DE 03 DE JULIO DE 2026**

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación, los trámites requeridos para los correspondientes desembolsos de los incentivos económicos previstos en la citada Invitación Cultural de la cual son responsables, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la citada invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar el contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. Miguelangel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Julián Felipe Duarte Álvarez - Director de Asuntos Locales y Participación Ana María Boada Ayala - Subsecretaría de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.



## RESOLUCIÓN No. 653 DE 03 DE JULIO DE 2026

***“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural: Charlas Barriales 2.0 Diálogos Culturales del SDACP”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

<b>Documento 20262200380753 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-07-2026 11:34:26
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-07-2026 11:31:33
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 02-07-2026 18:00:22
<b>Ana María Boada Ayala</b>	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 02-07-2026 14:53:16
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 02-07-2026 07:55:31
<b>Julian Felipe Duarte Alvarez</b>	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 01-07-2026 17:19:20
<b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 01-07-2026 15:08:55
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-07-2026 13:20:25
<b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 01-07-2026 11:49:50
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-07-2026 13:52:01
 cb9391d7daddcd3ba59f02338c8418518dc9a1c2c45b4743113cb9d0e3cf7da7 Codigo de Verificación CV: da22e	